

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

CIUDAD DE MÉXICO A, 1 1 NOV 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata".

No. de BITÁCORA

09/AH-0645/10/19

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0008940

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio/Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

THOR QUIMICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

KM. 182 CARRETERA MÉXICO-QUERÉTARO S/N,

CP.76700, PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO ARTEAGA

TEL. (448) 2752200 EXT. 260; Correo-e: manuel.segura@thor.com

R.F.C. o C.U.R.P. **VIGENCIA INICIAL**

TOM 041022SG6

ESTADO FÍSICO

12/11/2019

VIGENCIA FINAL

12/11/2020

NOMBRE COMERCIAL

CARBENDAZIM / CARBENDAZIM-STANDARD / ANALYTICAL STANDARD CARBENDAZIM

CAS

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC

Metil-Benzimidazol-2-il-carbamato

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA

10605-21-7

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN

>)98

DEU

CANTIDAD 0.4

KILOGRAMOS

UNIDAD DE MEDIDA

CANTIDAD UMT

UMT KILO :

SÓLIDO

FRACCIÓN ARANCELARIA

2933:99.40

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

EXPERIMENTACIÓN (MUESTRAS EXPERIMENTALES CON FINES DE PRUEBAS DE CALIDAD RELATIVAS A LA GARANTÍA DE COMPOSICIÓN)

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA

EL PRODUCTO

ADUANA DE ENTRADA

AEROPUERTO INTERNACIONAL

CIÚDAD DE MÉXICO

AEROPUERTO

INTERNACIONAL

QUERÉTARO.

MARQUÉS

QUERÉTARO

DE COLÓN.

EL DIRECTOR GENERAL

ING. RICARDO ORTIZ CONDE

LA PRESENTE AUTORIZACION SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO.



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01(55) 54900900 www.gob.mx/semarnat Página 1 de 2





CONDICIONANTES DE LA ALITORIZACIÓN

CONDICIONANTES DE LA A	OTOTILEAGION	1	
I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de instrumento legal aplicable en la materia.	otras obligaciones contenidas en	leyes, reglamentos	o cualquier otro
II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente a	al incumplimiento de alguna de la) s condicionantes est	tablecidas en la
presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable	e en la materia, sin perjuicio de la	reparación del daño	o derivado de la
responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así o procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artícu	ilos 10 y 12 de la Ley Federal de	e Responsabilidad A	mbiental y 153
fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protecc	/	/	\
III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido o inmediato a la Rrocuraduría Federal de Protección al Ambiente (PRO	del material peligroso autorizado FEPA) y a las autoridades comp	∈en la∄presente, de etentes, así como lle	:berá avisar de evar a cabo las
acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y aten	ción para casos de emergencia y	accidentes.	· .
Informativo:	•		
-Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito	previo el permiso de COFEPRIS	número 193300121	D0263
Hago de su conocimiento que el trámite para la importacio	ón y exportación de materia	ales regulados er	າ el Acuerdo
CICOPLAFEST puede ser realizado de manera digital, a tra Mexicano (VUCEM), en la liga: <u>https://www.ventanillaunica.</u>	⊮és del Portal de Ventanilla gob.mx/vucem/index.html.	a Unica de Come	rcio Exterior
			·
		(
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·)	• ,
	, / - 1		<i>(</i>
			•
		\	
			/
			1
)	
)		()
		·	•/
\sim		1	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			× .
		. \	· 1
	1		
			8 14 1
	**	ROC	:/PBLC/SBJ/JCH

C.c.e.p. Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Encargado de la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.

M. en\C. Rosario del Carmen Peyrot González, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- rosario.peyrot@profepa.gob.mx
Biól. Felipe Olmedo Octaviano, Director de Inspección y Vigilancia de Sustancias Peligrosas en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- felipe.olmedo@profepa.gob.mx
Ing. Pedro Roberto Lemus Cázarez, Director de Riesgo y Proyectos.
Ing. Sergio I. Bazán Jiménez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.

Página 2 de 2

09/AH-0645/10/19